

12 MAR 2020

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E 2-2019-7459-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Hilario Santiano, DNI N° 14.037.970, como responsable a cargo del Departamento Delegación Regional IV, dependiente de la Dirección Gerencia de Desarrollo de Oficinas Regionales- jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño;

Que por Resolución N° 312/18-IDACH-, el agente Santiano fue designado como responsable a cargo del citado Departamento, a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los años finalizados 2018 y 2019;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3°- inciso c) del Decreto N° 1441/93-t.v.-, y requerirá el referendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, es menester otorgar al agente Hilario Santiano, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, en base al sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento

legal;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por ello;

Prof. *Rosario Bertrán Rodríguez*
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Daniela A. Torrente
Lic. DANIELA A. TORRENTE
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia del Chaco

Paola A.M. Benitez
Dra. PAOLA A.M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Juan Manuel Carreras
Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

Juan Manuel Chapo
Sr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Manuel Woelzin
Lic. MANUEL WOELZIN
Ministro de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

Juan Manuel Chapo
Sr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Sebastian Lifton
Sr. SEBASTIAN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

Gloria B. Zalazar
Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos entre el 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, al agente Hilario Santiano, DNI N° 14.037.970, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento (Delegación Regional IV) -actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 27- Departamento Delegación Regional IV- jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Hilario Santiano, DNI N° 14.037.970, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento (Delegación Regional IV) -actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 27- Departamento Delegación Regional IV- jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño.

Artículo 3º: Otórgase a partir de la fecha del presente instrumento legal y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 195-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento (Delegación Regional IV)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 27- Departamento Delegación Regional IV- jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño.

Artículo 4º: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 5º: Autorízase a la Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes de la jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño, a liquidar y abonar, respectivamente, a favor del agente Hilario Santiano, DNI N° 14.037.970, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 7- personal de servicios- CEIC N° 1035- servicios 5- grupo 5- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento (Delegación Regional IV) - actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 27-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Ramona Beatriz Rodríguez*
DIRECTORA
Deción. Contratación y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

W. DANIELA A. TORRENTE
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Ing. JUAN MANUEL CARBERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

Dra. JACQUITA M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Lic. MAA WÖELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco

Dr. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. GLODIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

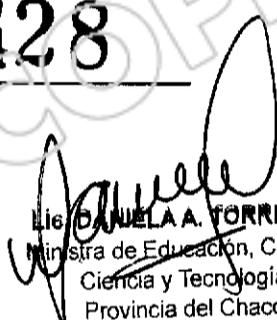
Departamento Delegación Regional IV- jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño, y asimismo la Bonificación por Dedicación otorgada, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 6º: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal se encuadra en las pautas establecidas por el Decreto N° 1441/93-t.v.-y será refrendada en acuerdo general de ministros.

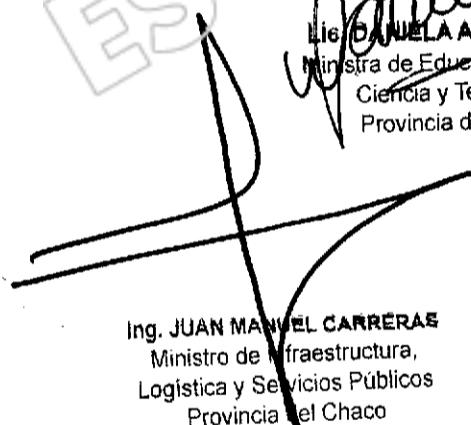
Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

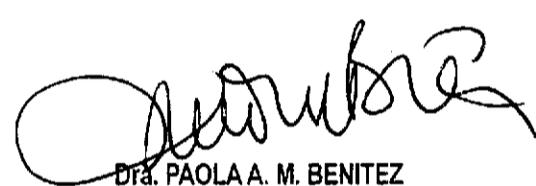
Artículo 8º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **428**


Lic. DANIELA A. TORRENTE
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Sr. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Lic. MAN WOELFLIN
Ministra de Planificación
y Economía
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodriguez
DIRECTORA
Dcción. Controler y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica